



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Extracto de los acuerdos adoptados por Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria del día 4 de abril de 2024, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de San Pedro del Pinatar y en la Sala de Juntas de la planta segunda, siendo las nueve horas y veinticuatro minutos del día 4 de abril de 2024, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Ángela Gaona Cabrera	PRESIDENTA
Pedro Javier Sánchez Aznar	PRIMER TTE. ALCALDE
Mariano Alcaraz Jiménez	SEGUNDO TTE. ALCALDE
M. Carmen Egea Villaescusa	TERCER TTE. ALCALDE
Carmen María López Rodríguez	CUARTO TTE. ALCALDE
Pedro Antonio Vivancos Ferrer	QUINTO TTE. ALCALDE
Valentín Henarejos Pérez	SEXTO TTE. ALCALDE
Almudena Vicente Dólera	INTERVENTORA
M. ^a Luisa Jiménez Hernández	SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/15S/SESJGL.

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro.

2. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/15S/SESJGL.

Boletines Oficiales.

3. TESORERÍA.

Referencia: 2024/663L.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Aprobar una devolución de fianza por importe de 83,00 €, en concepto de garantía por préstamo o depósito de sillas u otro mobiliario propiedad del Ayuntamiento, por haberlo entregado en perfecto estado.

4. TESORERÍA.

Referencia: 2024/1736B.

Aprobar la lista cobratoria definitiva del Precio Público del Servicio de Ayuda a domicilio, correspondiente al mes de febrero de 2024, compuesta por 76 recibos y que asciende a la cantidad de 4.927,52 €, de los usuarios que han recibido el servicio.

5. TESORERÍA.

Referencia: 2024/2338S.

Aprobar el padrón cobratorio que se presenta conforme a la autorización realizada a FCC Aqualia, S.A., para la facturación mensual con periodicidad trimestral, siendo el total del 1º Trimestre 2024, 3ª Fase (marzo) 970.038,76 €.

6. BIENESTAR SOCIAL.

Referencia: 2024/2290J.

Aprobar dos solicitudes de acceso al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio presentadas por usuarios de Servicios Sociales.

7. BIENESTAR SOCIAL.

Referencia: 2024/2293Q.

Aprobar dos solicitudes de acceso al Servicio Municipal de Teleasistencia presentadas por usuarios de Servicios Sociales.

8. BIENESTAR SOCIAL.

Referencia: 2024/2303A.

Aprobar una ayuda económica para atención de situaciones de necesidad, presentada por usuario de Servicios Sociales.

9. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2022/550E.

Acordar la declaración de la prohibición para contratar con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a la mercantil Raheer Audiovisual S.L., por haber incurrido en la causa d) del apartado 2 del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP 2017-, por el plazo de dos años.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

10. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2023/3281C.

Acordar la imposición de penalidades a MULTIJUEGOS DEL LEVANTE S.L., adjudicataria de la concesión de dominio público para la explotación y aprovechamiento del café bar ubicado en el Parque de La Aduana, con motivo de los incumplimientos contractuales, por causas imputables al concesionario, valorados en 3.057,54€, proponiendo una sanción de 1.500,00€. Así mismo, visto que la sanción propuesta no alcanza el importe del perjuicio causado al Ayuntamiento, se exigirá al contratista una indemnización por daños y perjuicios por importe de 1.557,54€, tras haberle otorgado un plazo de audiencia de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la aceptación de la puesta a disposición (26 febrero al 4 de marzo de 2024) no se han presentado documentos o alegaciones contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2024.

11. URBANISMO-FOMENTO.

Referencia: 2024/80B.

Aprobar el modificado del proyecto básico y de ejecución, cuya modificación consiste en pasar de vivienda, local y sótano, a vivienda y sótano, en calle Mar Negro y la prórroga de la licencia de obra mayor, con número de Licencia 59/2005.